

Guía del curso de integración

para personas aptas para participar así como inmigrantes recientes y personas extranjeras residentes de larga duración en Alemania con obligación de participar.

Estimada/o conciudadana/o:

conforme a la Ley Alemana de Residencia tiene derecho a participar una vez en un curso de integración o tiene la obligación de hacerlo.

Los niños, adolescentes y los adultos jóvenes que aún asistan a una escuela no pueden participar en el curso de integración.

¿Qué es un curso de integración?

El curso de integración general consta de dos partes: el curso de idioma y el curso de orientación.

En el curso de idioma se aprende el vocabulario necesario para hablar y escribir en el día a día. Esto incluye los contactos con las autoridades, conversaciones con los vecinos y en el lugar de trabajo, escribir cartas y rellenar formularios.

El curso de orientación le informa acerca de la vida en Alemania. En este curso se aprende algo sobre el ordenamiento jurídico, la cultura y la historia reciente del país.

El curso de integración general consta de un curso de idioma con 600 unidades didácticas (una unidad didáctica dura 45 minutos) y un curso de orientación con 100 unidades didácticas. El curso de idioma consta de seis apartados de 100 unidades didácticas cada una. Las primeras 300 unidades didácticas se denominan curso básico, las siguientes 300 unidades didácticas se llaman curso de perfeccionamiento.

También hay cursos de integración especiales, por ejemplo, para mujeres, madres y padres, adolescentes y para personas que no sepan leer ni escribir correctamente. Estos cursos duran 1000 unidades didácticas.

Si tiene capacidad para aprender especialmente rápido puede asistir a un curso intensivo.

La institución que imparte los cursos de integración, denominada "proveedor de cursos", realiza con usted una prueba de nivel antes del comienzo del curso. Esta prueba determina qué curso y apartado del curso son los más adecuados para comenzar en su caso. La prueba de nivel es gratuita.

Participación en la prueba final

La prueba final consta de una prueba de idioma y una prueba al final del curso de orientación, llamada "Vivir en Alemania". Si demuestra suficientes conocimientos de alemán en la prueba de idioma (nivel de idioma B1) y supera la prueba "Vivir en Alemania", habrá completado y aprobado el curso de integración. Recibirá el "Certificado del curso de integración".

Si no ha superado una prueba o ninguna de las dos, recibirá un certificado con sus resultados.

La participación en la prueba final es gratuita.

Ventajas de participar en el curso de integración

Las/os extranjeras/os procedentes de un país que no pertenezca a la Unión Europea deben cumplir ciertos requisitos si desean obtener un derecho de residencia indefinido en Alemania. Entre otros, deben tener conocimientos suficientes del idioma alemán y conocimientos básicos del ordenamiento jurídico y social así como de las condiciones de vida en Alemania. Estos requisitos se cumplen al completar con éxito el curso de integración. Dado el caso, también es posible obtener más pronto la nacionalidad. Además, los conocimientos de alemán adquiridos en los cursos de integración le facilitan el día a día en Alemania y aumentan sus oportunidades en el mercado de trabajo.

Inscripción en el proveedor de cursos

Si tiene derecho o la obligación de asistir a un curso de integración, recibirá una confirmación por escrito (certificado de aptitud) de la oficina de extranjería o de la oficina de desempleo correspondiente. Encontrará los proveedores y ubicaciones de los cursos más cercanos así como su unidad regional de la Oficina Federal correspondiente en Internet en:

https://bamf-navi.bamf.de/de/

Inscríbase en un curso de integración en la oficina que se le indique y presente allí su certificado de aptitud. Si no se le ha indicado ninguna oficina determinada, inscríbase lo antes posible en un proveedor de cursos de su elección. Si en su certificado de aptitud figura una fecha en "El derecho a participar o la obligación a participar tiene vigencia hasta...", puede, o dado el caso, debe, inscribirse hasta esa fecha a más tardar en un proveedor de cursos o en la oficina que se le indique.

La Oficina Federal puede enviarle a un proveedor determinado para asegurar una participación rápida en un curso.

El proveedor de cursos debe comunicarle el comienzo previsto de un curso. El curso debería

comenzar en el plazo de seis semanas a partir de la inscripción. Si en ese tiempo no tiene lugar ningún curso, el proveedor de cursos deberá informarle.

Tenga en cuenta que su derecho a participar en el curso se extingue si usted, por causas atribuibles a su responsabilidad, no comienza el curso de integración en el plazo de como máximo un año a partir de la inscripción o si interrumpe la participación en el curso durante más de un año.

Participación adecuada en el curso

Para poder alcanzar los objetivos del curso de integración debe participar en el curso adecuadamente. Esto significa que debe asistir a clase periódicamente hasta el final del curso y tomar parte en la prueba final. Su proveedor de cursos confirmará por escrito su oportuna participación en el curso si usted lo desea.

Atención infantil

Si necesita cuidado para sus hijos para asistir a un curso de integración, diríjase al proveedor de cursos. Allí le informarán de las posibilidades de cuidado existentes.

Cambio de proveedor de cursos

Por lo general, el cambio de proveedor de cursos únicamente es admisible tras haber completado un apartado del curso. El cambio únicamente es posible en caso de circunstancias excepcionales, en particular en caso de mudanza, de un cambio entre cursos a tiempo parcial y tiempo completo, para posibilitar el cuidado de los hijos o para la incorporación a una formación o una actividad remunerada y una vez completado un apartado del curso.

En caso de un cambio de curso por otros motivos, perderá las unidades didácticas del apartado del curso al que no asista.

En caso de cambio autorizado, el proveedor de cursos debe devolverle el certificado de aptitud.

Coste del curso de integración

Deberá pagar al proveedor de cursos una contribución a los costes por importe de 2,29 euros por hora lectiva. Esta contribución a los costes debe pagarse antes del comienzo de cada apartado del curso de 100 horas lectivas y antes del curso de orientación. Si no asiste a las clases, no será posible reembolsarle la contribución a los costes correspondiente a las horas perdidas. Si no tiene ingresos propios, la persona responsable de su manutención tiene la obligación de pagar la contribución a los costes.

Se le puede eximir de pagar la contribución a los costes si recibe "Bürgergeld" (prestación

económica al ciudadano) o "Hilfe zum Lebensunterhalt" (subsidio social), o si tiene necesidades económicas por otros motivos. También se le puede eximir de pagar la contribución a los costes si tiene un empleo y su retribución mensual bruta no supera un importe determinado, que se incrementa si tiene hijos. Encontrará más información y los importes exactos, que cambian cada año, en el formulario de solicitud correspondiente y en https://www.bamf.de/ik-kostenbefreiung. La exención de la contribución a los costes debe solicitarse por escrito a la unidad regional de la Oficina Federal que le corresponda.

Adjunte el justificante de sus necesidades económicas (copia del certificado correspondiente, p. ej., resolución sobre prestación por desempleo o prestación económica al ciudadano, subsidio social, nómina actual/contrato de trabajo vigente que indique una retribución mensual bruta así como justificantes de cualquier bonificación fiscal por hijos, el certificado de declaración de renta más reciente o autocomprobación a través de ELStAM, subsidio para vivienda, BAFöG, bonificación por hijos, retribuciones conforme a la Ley Reguladora de Prestaciones para Refugiados, exención de gastos de guardería, exención de la cuota de radiodifusión, ticket social local, etc.)

Siempre que sea posible, presente la solicitud antes del comienzo de su participación en el curso. Si presenta la solicitud durante el curso, no será posible conceder la exención de los costes con carácter retroactivo al comienzo del curso.

Gastos de desplazamiento

Si la oficina competente le obliga a asistir a un curso de integración por estar percibiendo una prestación económica al ciudadano o la Oficina Federal le ha eximido del pago de la contribución a los costes, puede recibir un suplemento para sus gastos de desplazamiento al curso de integración. El suplemento se concede en forma de una cantidad fija. No obstante, es siempre un requisito que el lugar donde se imparte el curso esté a más de 3 km de su lugar de residencia. Para el suplemento de gastos de desplazamiento debe presentar una solicitud en la unidad regional de la Oficina Federal correspondiente. La encontrará en Internet en https://bamf-navi.bamf.de/de/.

Repetición de un máximo de 300 unidades didácticas del curso de idioma

Bajo determinadas condiciones, puede repetir una única vez hasta 300 unidades didácticas del curso de idioma. Para ello debe haber asistido íntegramente al curso de idioma, haber realizado una prueba de idioma al final y haber demostrado que no cuenta con conocimientos de alemán suficientes (nivel de idioma B1).

Para participar en las horas de repetición se requiere una solicitud. Preséntela en la unidad regional de la Oficina Federal que corresponda a su domicilio.

Si está asistiendo a un curso de alfabetización, no es necesario haber realizado una prueba de idioma previa para poder repetir las 300 unidades didácticas del curso de perfeccionamiento.

Devolución de la contribución a los costes

Si su derecho a participar en el curso se ha concedido antes del 31/01/2023, se aplica:

La Oficina Federal puede reembolsarle el 50% de la contribución a los costes abonada si usted ha tomado parte con éxito en la prueba final a partir del 08/12/2007 y entre la primera concesión de su derecho a participar en el curso y la prueba final no han transcurrido más de dos años. Para la devolución debe presentar una solicitud en la unidad regional de la Oficina Federal correspondiente.

Para los casos de derecho de participación concedidos a partir del 01/02/2023, el plazo es de dos años si ha asistido a un curso general de integración.

El plazo es de tres años si ha asistido a un curso especial de integración (p. ej., curso de alfabetización, curso duplicado de escritura, curso de integración para progenitores o mujeres, curso de integración para jóvenes).

Indicaciones en caso de obligación a la participación

Si la oficina de extranjería o la oficina responsable de la prestación económica al ciudadano le han comunicado su obligación de asistir a un curso de integración, deberá inscribirse a la mayor brevedad en un proveedor de cursos y tomar parte en el curso en la forma debida.

De no hacerlo así, esto tendría, entre otras, las siguientes consecuencias para usted:

- La decisión de prorrogar el permiso de residencia puede verse afectada.
- Si recibe prestaciones sociales, es posible que se reduzcan.
- Dado el caso, es posible que la oficina de extranjería le requiera el pago por adelantado y de una sola vez de la contribución a los costes del curso de integración por importe de 2,29 euros por hora lectiva.
- Es posible que se le imponga una multa.

Su proveedor de cursos debe informar a la oficina de extranjería o la oficina responsable de la prestación económica al ciudadano en caso de que no participe debidamente en el curso de integración.

Información adicional

Todos los formularios de solicitud mencionados en esta guía pueden proporcionárselos el proveedor de cursos, su oficina de extranjería o la unidad regional de la Oficina Federal que

corresponda a su domicilio. También encontrará estos formularios en la página web en: https://www.bamf.de/formulare.

También tiene la posibilidad de remitir sus solicitudes telemáticamente a través del portal de la Oficina Federal.

Las siguientes solicitudes están disponibles en forma digital:

- Solicitud de admisión a la participación en un curso de integración
- Solicitud de admisión a la repetición de un máximo de 300 unidades didácticas del curso de idioma
- Solicitud de exención de la contribución a los costes del curso de integración
- Solicitud de concesión de suplemento por gastos de desplazamiento incl. la concesión de una retribución diaria mayor
- Solicitud de devolución de la contribución a los costes (50%)

A través de esta dirección de Internet accederá a las solicitudes del Portal Federal:

Dirección de Internet para solicitudes en línea

Encontrará más información acerca de la presentación de solicitudes en línea en:

<u>Dirección de Internet para presentación de solicitudes en línea</u>

Tenga también en cuenta la oferta de las oficinas de asesoramiento sobre migración así como los servicios para jóvenes migrantes. Dichas entidades le ayudan a presentar solicitudes, responden a sus preguntas, le ayudan con sus problemas y pueden buscar un curso de integración adecuado para usted. Para encontrar las oficinas de asesoramiento sobre migración y los servicios para jóvenes migrantes más cercanos, pregunte en su oficina de extranjería, en las unidades regionales de la Oficina Federal o busque en Internet en https://bamf-navi.bamf.de/de/.

Esta guía contiene la información más importante para usted referente a la participación en el curso de integración. El proveedor de cursos podrá responder cualquier otra pregunta que tenga.

Durante la asistencia a un curso de integración no cuenta con un seguro legal de accidente.

¡Le deseamos que tenga mucho éxito asistiendo al curso de integración!